

MAT.: APRUEBA ADQUISICION PROYECTO CIRCULAR 33 DENOMINADO "ADQUISICION DE BUS MUNICIPAL A TRAVES DE CONVENIO MARCO Y SEGÚN CONSTA EN ORDEN DE COMPRA Nº 2693-17-CM14.

ALGARROBO, 2 5 SEP 2014

DECRETO Nº

VISTOS:

4275

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A. No 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- Resolución Nº 699 de fecha 11.08.2014, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso para la Adquisición del Bus Municipal, proyecto Circular 33.
- D.A Nº 3687 de fecha 22.08.2014, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso para la Adquisición del Bus Municipal, proyecto Circular 33.

CONSIDERANDO:-

- Certificado de Acuerdo de Concejo Nº 110, Sesión Ordinaria Nº 25 de fecha 03.09.2014, Aprueba por unanimidad suscribir los convenios y contratos superiores a 500 UTM.
- D.A Nº 4121 de fecha 15.09.2014, Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 110 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 25 de fecha 03.09.2014.

DECRETO:

 Aprueba Adquisición a través de Convenio Marco de Mini Bus, marca Hyundai Country 29 STD E4 a través del Orden de Compra N° 2693-17-CM14 de fecha 25.09.2014, por la suma en dólares US\$ 62.612,44 a nombre del proveedor HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE. S.A, RUT N° 76.758.790-2, con domicilio en Santa Rosa N° 455, Santiago.

La Facturación se debe realizar a nombre de: Gobierno Regional V Región, Calle Melgarejo N° 669, Piso 7, Valparaíso, Rut: 72.235.100-2.

2. El presente gasto será cancelado e imputado por la asignación presupuestaria correspondiente al proyecto Circular 33, Inversión del Gobierno Regional de Valparaíso, según consta en convenio en su Clausula Tercera N° 2, y Clausula Cuarta N° 7, Letra a) y b) del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/KPC/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- SECPLAC
- Archivo.

(2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 5 SET HORATIC
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 2 5 SET HORA
NCMBRE 2 5 SET 1074